

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
GRM/LCD

**D<sup>a</sup> GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,**  
**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**  
**(MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**3.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM -UPYD-, RELATIVA A LA**  
**“CREACIÓN Y CESIÓN DE LOCALES DE ENSAYO PARA LOS JÓVENES DE**  
**ALCOBENDAS”.**

El Sr. Arranz Molins (GM -UPYD-) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el GM –UPYD-, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 21 de enero de 2019 y nº de registro de Plenos 17, Moción que literalmente transcrita dice así:

*“El concejal de Unión Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Alcobendas, y co-portavoz del Grupo Mixto, presenta para discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN relativa a*

**CREACIÓN Y CESIÓN DE LOCALES DE ENSAYO PARA LOS JOVENES DE ALCOBENDAS**

*Sobre la base del siguiente texto.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En Alcobendas son muchos los jóvenes que buscan fomentar el espíritu creativo a través de la música en sus diversos géneros y tendencias organizándose en grupos musicales locales.*

*Los jóvenes en nuestro municipio en la mayoría de las ocasiones, realizan música a través de iniciativas de autogestión con dificultades económicas y con apenas medios materiales sumando a estas dificultades la falta de espacios municipales para poder realizar ensayos musicales, obligándoles a recurrir a locales de ensayos de índole privado restando de esta forma las posibilidades de poder fomentar el talento en nuestra ciudad.*

*No han sido pocas las demandas de los jóvenes a través del Consejo de la Juventud de Alcobendas reclamando apoyo e iniciativas a la administración local para habilitar espacios municipales y de esta forma poder ensayar utilizando un espacio de forma ordenada y racional, demandas que a día de hoy no han obtenido ninguna respuesta por parte de su administración más cercana.*

*Con esta petición no solo se busca atender la demanda de los jóvenes para habilitar diferentes espacios a la hora de ensayar y practicar música, también se pretende dar respuesta a una adecuada utilización del tiempo de ocio fomentando las relaciones sociales disfrutando, practicando y compartiendo con sus compañeros los diferentes instrumentos musicales a su alcance.*

*El Ayuntamiento de Alcobendas dispone de espacios libres para poder habilitar varias salas de ensayo en el entorno del Bulevar Salvador Allende, ubicación idónea para conjugar acceso y proximidad a un centro referente en nuestra ciudad como la Casa de las Asociaciones.*

*Por último entendemos conveniente la redacción de un reglamento para la cesión de dichos locales, de esta forma se garantiza un uso y disfrute adecuado de los diferentes locales de ensayo.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político de UPYD propone a la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:*

### MOCIÓN

*1.-El Ayuntamiento de Alcobendas iniciará el estudio para la creación y ubicación de locales de ensayo para grupos musicales.*

*2.- El Ayuntamiento de Alcobendas y el Consejo de la Juventud de Alcobendas crearán un registro de bandas y grupos musicales locales.*

*3.- El ayuntamiento de Alcobendas iniciará la redacción de un reglamento que regule el uso y la cesión de los locales de ensayo en Alcobendas*

*4.- El ayuntamiento de Alcobendas realizará una campaña de difusión de esta iniciativa en las diferentes asociaciones y entidades culturales*

*Miguel Ángel Arranz, Grupo UPYD.”*

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los presentes (24)**

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a once de febrero de dos mil diecinueve.

Vº.Bº.  
El Alcalde,